

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Consultoría Ambiental
<b>Titulación</b>	Grado en Medio Ambiente y Sostenibilidad
<b>Escuela/ Facultad</b>	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
<b>Curso</b>	3º
<b>ECTS</b>	6
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Idioma/s</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Semestre</b>	S6
<b>Docente coordinador</b>	2024-2025
<b>Docente</b>	María Luisa Álvarez

## 2. PRESENTACIÓN

La asignatura de “Consultoría Ambiental”, de 6 ECTS, pertenece al módulo de “Ordenación y gestión del territorio” y se imparte en el segundo semestre del tercer curso del Grado de Medio ambiente y Sostenibilidad. Con esta materia se pretende que el alumno adquiera una base sólida sobre los aspectos generales y fundamentales de la Consultoría Ambiental.

El medio ambiente es objeto de protección, no solo por el ordenamiento jurídico, sino también por las diversas políticas y la gestión ambiental llevadas a cabo por las administraciones y las empresas a nivel internacional, europeo y estatal.

Resulta imprescindible conocer y comprender las políticas y la gestión ambiental en el ámbito de los sectores productivos (empresa como unidad de producción) y el sector público. Para ello, el alumno se familiarizará con las iniciativas adoptadas por éstas para reconducir sus objetivos hacia la sostenibilidad y demostrar su compromiso con prácticas ecológica y socialmente responsables.

En el caso de las empresas, la incorporación de la innovación en su gestión ambiental o la certificación de carácter voluntario, que afectan a su proceso productivo, a sus productos y a su organización. Entre ellos, los Sistemas de Gestión Medioambiental (Reglamento EMAS y la normativa ISO), así como la huella de carbono como medida de impacto ambiental de la organización o empresa. También la aplicación de auditorías ambientales mediante entidades acreditadas y la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) relacionado con las tareas medioambientales. Asimismo, se identificará de qué manera las empresas pueden contribuir de manera directa a la consecución de la Agenda 21 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) sobre los que se asienta, mediante Planes sostenibles, realistas y certeros.

En el caso del sector público, se les familiarizará con las ayudas y subvenciones, así como iniciativas para la financiación de proyectos de investigación e innovación sostenible, tanto a nivel europeo como estatal.

El objetivo es que los conocimientos, aptitudes y pensamiento crítico adquiridos proporcionen al alumno las bases necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Las líneas básicas contenidas en el programa de la materia permitirán al alumno comprender los conceptos fundamentales, los instrumentos, los procesos y las metodologías de planificación y gestión ambiental sobre los que se profundizará en su futuro laboral como consultor ambiental. Para ello, se empleará el análisis y el estudio de ejemplos concretos que se dirigen a la solución de problemas específicos en materia de medio ambiente, y la realización de un caso práctico en grupo.

### **3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### **Conocimientos**

CON07. Reconocer los posibles impactos ambientales de proyectos y actividades humanas y sus consecuencias en el medio ambiente.

CON08. Identificar los problemas ambientales globales, incluyendo el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, así como las posibles soluciones a nivel internacional.

Conocimientos específicos de la materia:

- Conocer las principales trabajos y funciones de una consultoría.
- Conocer cuáles son las técnicas de prevención de riesgos laborales relacionadas con medioambiente y la minimización del impacto del trabajo en las personas.

#### **Habilidades**

HAB06. Evaluar estrategias para la gestión sostenible de recursos naturales, así como normativas y políticas ambientales que aporten mejoras basadas en la evidencia científica.

Habilidades específicas de la materia:

- Aplicar los Certificados ISO a los distintos tipos de tareas llevados a cabo en las empresas y organismos.
- Asesorar a empresas y organismos sobre problemas ambientales como por ejemplo como reducir su huella de carbono.
- Evaluar la situación de los problemas ambientales.
- Crear proyectos e ideas para implementar la Agenda 21 y los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU.

#### **Competencias**

CP08. Enunciar e interpretar los principios del desarrollo sostenible y su incorporación en el ámbito socioeconómico, así como su relación y vinculación con los sistemas de calidad y gestión medioambiental.

CP09. Evaluar el impacto ambiental de proyectos, planes y programas para la elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental.

CP11. Diseñar y proponer medidas integradas de salud, higiene y prevención de riesgos laborales.

## 4. CONTENIDOS

1. Concepto y funciones de una consultora. Reglamento EMAS. Responsabilidad Social Corporativa. Adaptación empresarial e institucional a los nuevos escenarios de cambio global.
2. Prevención de riesgos laborales (PRL) relacionado con tareas medioambientales.
3. Certificados ISO relacionados con el medioambiente.
4. Asesoramiento legal y ayudas y subvenciones.
5. Consultoría energética. Reducción de huella de carbono.
6. Agenda 21.

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

MD1- Clase magistral

MD2- Método del caso

MD3- Aprendizaje cooperativo

MD7- Aprendizaje basado en retos

MD10- Entornos de simulación

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

### Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
AF1. Clases magistrales	8
AF2. Clases de aplicación práctica	22
AF3: Trabajo autónomo	50
AF4. Debates y coloquios	8
AF5: Tutoría	18
AF6: Pruebas de conocimiento	2
AF7: Análisis de casos	20
AF9: Exposiciones orales de trabajos	4
AF10: Elaboración de informes y escritos	18
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
SE1. Pruebas presenciales de conocimiento	50%
SE 2: Exposiciones orales	15%
SE3: Informes escritos	20%
SE4: Caso/problema	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura, así como en cada una de las actividades evaluables. En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades. No realizar cualquiera de las actividades evaluables supone suspender la asignatura en la convocatoria ordinaria. Se consideran faltas justificadas exclusivamente las indicadas en la normativa de la universidad (“Criterios de modificación de fechas de evaluación”).

El sistema de evaluación continua de las actividades formativas requiere la asistencia al 50% de las clases como mínimo.

Para los estudiantes que cursen enseñanzas de grado presenciales, se establece la obligatoriedad de justificar, al menos, el 50% la asistencia a las clases, como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. La falta de acreditación por los medios propuestos por la universidad de, al menos, el 50% de asistencia, facultará al profesor a calificar la asignatura como suspensa en la convocatoria ordinaria, acorde al sistema de calificación previsto en el presente reglamento. Todo ello, sin perjuicio de otros requisitos o superiores porcentajes de asistencia que cada facultad pueda establecer en las guías de aprendizaje o en su normativa interna. Reglamento de evaluación de las titulaciones oficiales de grado, Art. 1 punto 4.

[https://universidadeuropea.com/documents/1798/6. Reglamenteo\\_evaluacion\\_titulaciones\\_oficiales\\_grado\\_UEM\\_v2.pdf](https://universidadeuropea.com/documents/1798/6. Reglamenteo_evaluacion_titulaciones_oficiales_grado_UEM_v2.pdf)

## 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura. En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar y superar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas. Las actividades grupales pasarán a realizarse de manera individual.

Hay actividades evaluables en convocatoria ordinaria que no pueden replicarse en convocatoria extraordinaria. Cada una de ellas se sustituye por una actividad similar, según se indica a continuación.

- Exposiciones orales: Se sustituyen por la entrega de un vídeo de presentación.
- Proyecto de investigación: examen sobre el proyecto de investigación.

Las actividades obligatorias en convocatoria ordinaria continúan siendo obligatorias en convocatoria extraordinaria, por lo que no realizar alguna de ellas implica no superar la asignatura en convocatoria extraordinaria.

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria aquellos estudiantes que hayan cumplido con el 50% de asistencia en convocatoria ordinaria deberán obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en todas las partes de la evaluación de la asignatura que no hubieran aprobado durante la convocatoria ordinaria.

La calificación final del alumno será el promedio ponderado de las calificaciones parciales de cada una de las actividades aprobadas (con una calificación igual o superior a 5 sobre 10), manteniéndose para este cálculo la nota de las actividades evaluables superadas en convocatoria ordinaria en caso de cumplir con el requisito del 50% de asistencia.

Los estudiantes que no hayan cumplido con el 50% de asistencia en convocatoria ordinaria deberán superar en extraordinaria todas las pruebas objetivas, para lo que deberán obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en todas ellas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
SE1. Pruebas presenciales de conocimiento	Abril y Junio
SE 2: Exposiciones orales	Febrero-Mayo
SE3: Informes escritos	Febrero-Mayo

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- HORINE, G.M. (2009). Gestión de proyectos. Edición revisada y actualizada 2010. Anaya multimedia: 462 pp.
- PATTON, C. V. et al. (2013). Basic methods of policy analysis and planning. 3rd ed. Englewood Cliffs, N.J, Prentice-Hall.
- DOMINGO, A. (2000); Dirección y Gestión de Proyectos. Un enfoque práctico. Ra-Ma.
- BARON, V. (1999): Práctica de la gestión medioambiental.- ISO 14001 - AENOR.- Madrid.
- Tejero, J. J. A., & Martín, S. P. (2007). Innovación y mejora de procesos logísticos: Análisis, diagnóstico e implantación de sistemas logísticos. Esic Editorial.
- de Campos, C. B., & Pol, E. (2009). Sistemas de Gestión Ambiental y comportamiento ecológico: una discusión teórica de sus relaciones posibles. Aletheia, (29), 103-116.
- Cabrera, H.R. ...[et.al]. (2019) La integración de Sistemas de Gestión Empresariales, conceptos, enfoques y tendencias. Ciencias de la información 46 (3), pp. 3-8
- Gomez Orea, D. (2007). Consultoría e ingeniería ambiental. Mundi-Prensa Libros.
- Angulo Rivas, R. C. (2022). Estudio de viabilidad de una consultoría estratégica de gestión medioambiental (Doctoral dissertation, Universitat Politècnica de València).
- REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión
- REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

## 10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

[orientacioneducativa@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa@universidadeuropea.es)

## 11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

## 12. REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.
- La consecuencia de entregar trabajos que superen el 20% de plagio o con uso inadecuado de Inteligencia Artificial será la calificación de “suspense” (0) en el que se ha producido el hecho y podrá asimismo ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario.

## 13. REGLAMENTO USO DE IA

El estudiante debe ser el autor o autora de sus trabajos/actividades. El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) debe ser autorizado por el docente en cada trabajo/actividad, indicando de qué manera está

permitido su uso. El docente informará previamente en qué situaciones se podrá usar herramientas de IA para mejorar la ortografía, gramática y edición en general. El estudiante es responsable de precisar la información dada por la herramienta y declarar debidamente el uso de cualquier herramienta de IA, en función de las directrices que marque el docente. La decisión final sobre la autoría del trabajo y la idoneidad del uso reportado de una herramienta de IA recae en el docente y en los responsables de la titulación.

## **14. NORMAS DE CONVIVENCIA**

Se recomienda la lectura de la [normativa de convivencia](#) de la Universidad.